

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 46-0014-LPU 26 (D.N.V.)
N° 001/26 (M.A. y E.)



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
 Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
 e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com



2026 - 50 Años del martirio del Beato Monseñor Enrique Angelelli y Compañeros Mártires- Dictadura Genocida. Ley 10.860



REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 26 de Mayo de 2026	Edición de páginas 16 - N° 12.356		



LICITACIONES

**Secretaría de Transporte
Vialidad Nacional**

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Proceso de Contratación N° 46-0014-LPU26

Obra: Malla 304 - Ruta Nacional N° 38 - Tramo Límite Córdoba / La Rioja - Punta de los Llanos - Sección: Km 211,03 - Km 291,85; Ruta Nacional N° 79 - Tramo: Santa Rita Ruta Provincial N° 31 - Empalme Ruta Nacional N° 60, Sección: Km 209,27 - Km 368,36 - Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Setenta y Un Mil Novecientos Dieciséis Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil (\$ 71.916.867.000,00) referidos al mes de diciembre de 2025 con un plazo de Obra estipulado de 72 (setenta y dos) meses, previéndose efectuar las tareas de mantenimiento durante la totalidad del plazo, y la ejecución de las obras de recuperación en los primeros 24 (veinticuatro) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos Setecientos Diecinueve Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta (\$ 719.168.670,00).

Apertura de Ofertas: 20 de agosto de 2026 a las 10:00 horas, mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 22 de mayo de 2026 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Subgerencia de Transparencia e Integridad con sede en esta DNV, o a la Oficina Anticorrupcion contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible <https://www.argentina.gob.ar/servicio/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada, conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito -identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Juan Manuel Toledo

Jefe de División
Distrito de La Rioja
Dirección Nacional de Vialidad

C/c. - \$ 606.750,00 - 22/05 al 05/06/2026

**Ministerio de Agua y Energía - La Rioja
Coordinación Gral. de Compras y Contrataciones
Dirección Gral. de Administración**

Licitación Pública N° 001/26 - Ley 9.341 Expte. G10-1-148.7/26

Objeto: “Adquisición de cables subterráneos y unipolares.”

Presentación de Ofertas: Hasta lunes 08/06/26 a horas 13, en el Ministerio de Agua y Energía, sito en Avda. Luis Vernet 1300, La Rioja.

Apertura de ofertas: martes 09/06/26 horas 9:30, en el Salón de Escribanía Gral. de Gobierno sito en San Nicolás de Bari (O) 652, 1er piso Of. E - Catedral Shopping Center - La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 50.648.439,79.

Valor del Pliego: \$ 50.648 en cuenta corriente oficial N° 10-100785/1 - CBU 3090000201001010078514 del Banco de la Rioja S.A.U.

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas: Coordinación Gral. de Compras y Contrataciones - Presencial de 9:30-13:00 horas / por correo contratacionesaguayenergia@gmail.com /

Cra. Sandra De la Fuente

Directora General de Administración
Ministerio de Agua y Energía

N° 33659 - \$ 80.900,00 - 26/05/2026

VARIOS

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00767-7-23, caratulados: “Herrera Mirta del Carmen y Otros s/Regularización Dominial de inmueble ubicado en barrio Libertador, Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 281 de fecha 07 mayo de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en el barrio Libertador, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 029116 de fecha 25 de febrero de 2026, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: G; Manzana: 191; Parcela: 97; Superficie Total: 770,19 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle Las Carretas; al Este con los lotes “21” y “22”; al Sur con lote “51”; al Oeste con calle Oro. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 156, Folio 77, con fecha 21 de abril de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 07 de mayo de 2026.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 19 al 26/05/2026

**Secretaría de Tierras****Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00812-2-21, caratulados: “Tello Mondragon Adrián s/Saneamiento de Título y Escrituración de inmueble ubicado en barrio Virgen del Valle, Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 289 de fecha 11 mayo de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en barrio Virgen del Valle de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027401 de fecha 25 de junio de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: H; Manzana: 920; Parcelas: 10 y 11; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle pública; al Este con propiedad del Sr. Juan Herrera; al Sur con propiedad del Sr. Fabio Carrizo; al Oeste con calle pública. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 156, Folio 99, con fecha 06 de mayo de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 11 de mayo de 2026.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 19 al 26/05/2026

* * *

Subsecretaría de Gestión Patrimonial

La Subsecretaría de Gestión Patrimonial, en cumplimiento del Art. 16 del Decreto 286/11, y conforme a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.812/20, hace saber por dos (2) veces que cita por el termino de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho de venta del automotor identificado con la marca 044-Fiat Modelo: 758-Fiorino QUBO 1.4 8V Active dominio: LYD420, Numero de motor: 10FSX16508628, N° de chasis: ZFA225000D0294460, año 2012, y según consta en ficha técnica obrantes en autos, con un deterioro del 95%, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente H1-00100-9-26, caratulado: “Dr. Gustavo Romero (Sub. de Gestión Patrimonial) Ref. Dinámica Inversora S.A.S. s/la Venta de Vehículo LYD420”. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Fdo. Dr.

Gustavo Enrique Romero - Subsecretario de Gestión Patrimonial.
La Rioja, mayo de 2026.

Dr. Gustavo Romero
Subsecretario de Gestión Patrimonial

S/c. - 22 y 26/05/2026

* * *

El Retiro S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

El Directorio de El Retiro S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 22 de junio de 2026 a las 11 horas/am (de la mañana) en primera convocatoria y a las 12 horas pm (del mediodía) en segunda convocatoria, en la calle Juan B. Alberdi 868, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. La misma también se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, por lo cual, se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, quienes deberán comunicarlo indefectiblemente por correo electrónico al correo abg.lunabalbi@gmail.com de la abogada de la sociedad, hasta el 16 de junio a las 18 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Ordinaria

2) Revocación de los poderes oportunamente otorgados a Alexis Plaghos y a Damián Burgio.

3) Ratificar a todo evento las resoluciones correspondientes a Asamblea Ordinaria adoptadas en la Asamblea del 15/5/26.

Asamblea Extraordinaria

4) Ratificación de la reintegración del capital social representado por las acciones a nombre del accionista Santiago E. Dellatorre, resuelta por la Asamblea del 25/1/2024 a la que asistió el accionista Burgio y en la que éste optó por no participar del reintegro y ejercer el derecho de receso, en los términos allí aprobados. Consiguiente reforma del Art. 4° del estatuto social para reflejar el capital social resultante luego de la cancelación de las acciones del accionista Burgio como consecuencia de su decisión de no participar del reintegro.



5) Ratificar a todo evento las resoluciones correspondientes a Asamblea Extraordinaria adoptadas en la Asamblea del 15/5/26.

Se dispone que los socios podrán participar de la Asamblea en forma remota a través de la plataforma Zoom Video Communications. Aquellos socios que deseen participar de esa forma deberán comunicarlo indefectiblemente por correo electrónico al correo abg.lunabalbi@gmail.com (de la abogada de la sociedad), hasta el 16 de junio de 2026 a las 18 horas. A su vez, los accionistas que deseen participar por sí o por poder en forma presencial, deberán apersonarse en el domicilio donde se celebrará la Asamblea hasta el 16 de junio de 2026 a las 18 horas para dejar constancia escrita de esa intención de la que se acusará recibo.

Se sugiere a los participantes remotos el ingreso al sistema con el número de reunión y contraseña que se les brindará por correo electrónico al momento de solicitar el turno antes indicado, con 10 minutos de anticipación a la hora de la convocatoria. Los participantes deberán tener sus micrófonos silenciados hasta que se les conceda el uso de la palabra. Al comienzo de la reunión se solicitará a los participantes remotos que acrediten su identidad exhibiendo en cámara su DNI.

Dado que las Asambleas virtuales se consideran celebradas en la jurisdicción del domicilio social, los accionistas que deseen participar por medio de apoderado, deberán acreditar personería presentando copia certificada del poder o el original en el lugar donde se realizará la Asamblea hasta el 16 de junio a las 18 horas. Tanto la certificación como el instrumento original del poder, deberán contar con intervención de escribano matriculado para actuar en la ciudad de La Rioja o, de pertenecer a otra jurisdicción, deberán acreditar la legalización de la firma del escribano Legalización del Colegio de Escribanos de la jurisdicción de origen para poder hacer uso del poder en la ciudad de La Rioja.

Dra. Fernanda Luna Balbi

Abogada

Autorizada por el Directorio de El Retiro S.A.

N° 33650 - \$ 344.000,00 - 26/05 al 09/06/2026

* * *

Chilcal S.A.

Chilcal S.A. Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, prevista para el día 23 de junio de 2026 a las 11:00 horas en el domicilio de la sociedad sito en calle San Cayetano 1226, Capital, provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Consideración y aprobación de los estados contables de los ejercicios cerrados al 30 de septiembre de 2024 y al 30 de septiembre de 2025.
- 3) Aprobación de la gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2024 y por el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2025.
- 4) Tratamiento de los resultados de ambos ejercicios.
- 5) Ratificación del Directorio designado en asamblea del 24 de noviembre de 2025.
- 6) Designación del Directorio titular y suplente.

Cecilia Sánchez

Presidenta

Chilcal S.A.

N° 33646 - \$ 77.400,00 - 26/05 al 09/06/2026

* * *

Mariana S.A.

Mariana S.A. Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, prevista para el día 22 de junio de 2026 a las 11:00 horas en el domicilio de la sociedad sito en calle Santa Fe 182, Capital, provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Consideración y aprobación de los estados contables de los ejercicios cerrados al 30 de septiembre de 2024 y al 30 de septiembre de 2025.
- 3) Aprobación de la gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2024 y por el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2025.
- 4) Tratamiento de los resultados de ambos ejercicios.
- 5) Ratificación del Directorio designado en Asamblea del 24 de noviembre de 2025.}
- 6) Designación del Directorio titular y suplente.

Guillermo Sánchez

Presidente

Mariana S.A.

N° 33647 - \$77.400,00 - 26/05 al 09/06/2026



Consejo Profesional de Ciencia Política de la Provincia de La Rioja Convocatoria

Por este medio se convoca a todos los profesionales matriculados en el Consejo Profesional de Ciencia Política de la Provincia de La Rioja, a participar de la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día jueves 28 de mayo de 2026 a las 20:00 horas en el Auditorio "Las Padercitas", ubicado en el 8vo. Piso del Edificio Federación.

La participación podrá ser de forma presencial o virtual, conforme a los lineamientos que se difundirán oportunamente a través de los canales oficiales de comunicación del Consejo Profesional.

Acta de Reunión Sábado 16 de mayo de 2026

En la ciudad de La Rioja Capital, siendo las 11:00 horas del día 16 de mayo de 2026, reunidos de manera bimodal (presencial y virtual) en la Sala de Reuniones del Hotel Avant, sito en Av. Pte. Perón 1290, profesionales matriculados de la Licenciatura en Ciencia Política y vinculados al ejercicio profesional en la provincia, se procede a deliberar respecto de la situación institucional del Consejo Profesional de Ciencia Política de la Provincia de La Rioja.

Las y los presentes manifiestan la necesidad de regularizar la situación institucional y administrativa del Consejo Profesional, promoviendo la participación democrática de las y los matriculados conforme los principios y finalidades establecidos en la Ley Provincial N° 9.080, especialmente con el funcionamiento de la Asamblea General como Órgano permanente y soberano del Consejo.

Así mismo, se considera avanzar en el proceso de normalización institucional, administrativo, y electoral del Consejo Profesional de Ciencia Política garantizando la participación de las y los matriculados activos, de conformidad con lo establecido en los Artículos N° 20, 21, 22 y 23 y concordantes de la Ley Provincial N° 9.080.

En consecuencia, las y los presentes acuerdan convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día: jueves 28 de mayo a las 20:00 horas en el Auditorio "Las Padercitas", Edificio Federación, 8vo. Piso, en modalidad presencial y virtual, conforme a lo previsto en el Art. N° 21 de la Ley Provincial N° 9.080, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.

La Asamblea General Extraordinaria tendrá por objeto tratar el siguiente

Orden del Día

1°.- Verificación de quórum y acreditación de matriculados/as participantes. Se deja constancia que, a fin

de garantizar la participación democrática de los y las matriculadas en el proceso de reorganización y normalización institucional del Consejo Profesional de Ciencia Política, la existencia de deudas vinculadas al pago de cuotas no constituirá impedimento para la participación en la Asamblea General Extraordinaria. Ello, debido a que la situación de atraso o deuda responden a causas vinculadas al no funcionamiento administrativo e institucional del Consejo, entre las que se señalan: a) Falta de domicilio legal fehaciente constituido; b) Falta de domicilio real fehaciente, c) Falta de comunicaciones o notificaciones privadas o públicas, presenciales o virtuales por parte de la comisión directiva, d) Falta de contraprestaciones fehacientes por parte del consejo profesional.

2°.- Presentación de Memoria, Balance e Inventario General e Informe de Revisores de Cuenta por parte de la última Comisión Directiva del Consejo Profesional de Ciencia Política.

3°.- Convocatoria a elecciones de autoridades de la Comisión Directiva del Consejo, conforme a lo establecido en el Art. N° 60 y concordantes de la Ley Provincial N° 9.080.

4°.- Conformación de la Comisión Electoral. Podrán participar de la Asamblea General Extraordinaria, las y los matriculados que acrediten su identidad y condición de matriculación.

Asimismo, y a fin de garantizar la participación federal de profesionales que residan fuera de la ciudad Capital de La Rioja, se habilitará un mecanismo virtual de acreditación y participación, cuya información será difundida oportunamente. Y se establece como horario límite para el ingreso a la sala virtual y presencial: 20:30 horas. Quienes no ingresen hasta el horario estipulado no podrán participar de la Asamblea General Extraordinaria.

Además, se deja establecido que, quienes participen en modalidad virtual deberán tener Nombre y Apellido en su usuario y mantener la cámara encendida.

Se da por finalizada la reunión, firmando los y las presentes al pie de la presente acta, previa lectura y ratificación.

María Victoria Estrada - DNI 36.437.495 - M.P. N° 85
Rocío Mediavilla Akil - DNI 32.727.172 - M.P. N° 44
María Emilia Roncoroni - DNI 28.087.348- M.P. N° 004
Magalí Morales - DNI 29.974.106 - M.P. N° 51
Pablo Nelson Fuentes - DNI 27.619.492 - M.P. N° 35
Rocío Gumy - DNI 28.370.115 - M.P. N° 19
Karina N. Corzo - DNI 33.395.043 - M.P. N° 53
Macarena Mercado Mott - DNI 35.174.220 - M.P. N° 54
Yacurmana De la Puente - DNI 35.284.367 - M.P. N° 71
Guillermo Rodolfo Pereyra - DNI 37.924.637 - M.P. N° 85
Marta Eva Herrera - DNI 15.450.746 - M.P. N° 47
Aballay Alexis Damian - DNI 30.299.252 - M.P. N° 005
Corzo Adriana Elizabeth DNI 27.102.851 - M.P. N° 017
María Alejandra Ibáñez DNI 21.564 - M.P. N° 007
Laura Flores - DNI 37.318.589 - M.P. N° 77

N° 33663 - \$ 91.160,00 - 26/05/2026



EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría "B", Tercera Circunscripción Judicial Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación a presentarse los que se consideren con derecho, en los Expte. N° 3010226000045538 - Letra "M" - Año 2026, caratulados: "Mercado, Roque Denny y Otra / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre los inmuebles que se describe de la siguiente forma: 1) Nomenclatura Catastral: Departamento: 13 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 10 - Parcela: 32, (poseedor Roque Denny Mercado) ubicado en la acera Este de calle 25 de Mayo, barrio Joaquín Víctor González, de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja. Mide: de frente al Oeste 7,59,68 m; en contrafrente este 7,01 m; al Norte 30,22 m; y al sur 29,85 m, encerrando una superficie de 219,02 m2. Colinda: al Oeste con calle 25 de Mayo; al Este lote 8 de José Luis Leguiza; al Norte con lote 33; al Sur con lote 1, Suc. de Olegario González. 2) Nomenclatura Catastral: Departamento: 13 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 10 Parcela: 33, (Poseedora Silyana Gisselle Mercado) ubicado en la acera Este de calle 25 de Mayo esquina calle Falucho, barrio Joaquín Víctor González, de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja. Mide: de frente al Oeste 14,68 m; en contra frente Este, dos segmentos de 9,87 m y 1,36 m; al Norte dos segmentos de 11,18 m y 19,48 m; y al sur 30,22 m, encerrando una superficie de 418,93 m2. Colinda: al Oeste con calle 25 de Mayo; al Este con lote 8 de José Luis Leguiza, al Norte con calle Falucho y al Sur con lote 32. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 06 de mayo de 2026.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 33585 - \$ 63.690,00 - 15 al 29/05/2026 – Capital

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera en autos Expte. N° 3010225000044214 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Caballero Juan Carlos - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en paraje "Loma Blanca" - Dpto. Gral. Belgrano, con una superficie total de seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados, con veinticuatro decímetros cuadrados. Y linda: al Oeste, con propiedad del Sr. José Jacinto Ponce, al Este, con propiedad del Sr. Ariel Ramírez, al Norte, con propiedad del Sr. Tránsito Ramírez y al Sur, con calle José Garrot. Nomenclatura catastral Dpto. 13; Circ. II; Secc. A; Manz. 38; Parc. 60. Emplácese a todos los que se consideren con

derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.

Dra. Fabiola del C.
Carbel Secretaria "B"

Dr. Walter Ricardo
Vera
Juez de Cámara

N° 33603 - \$ 37.635,00 - 15 al 29/05/2026 - Chamental

* * *

El Juez Dr. Enrique Daniel Brizuela, de la Sala Unipersonal Tercera de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo del autorizante, Señor Nelson Daniel Díaz, en autos Expte. N° 10123000034.979 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Cativas, Olga del Carmen s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), ha dictado el siguiente decreto: "Aimogasta, 21 de noviembre de 2024... Notifíquese a los demandados, sucesores de Ramón Doroteo Falón y Santos Ángel María Falón, mediante publicación de edictos citatorios, a los fines de que comparezcan a juicio dentro del plazo de diez día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Arts. 10, 49, 39 y conc. del C.P.C.) en el proceso en que la actora pretende adquirir por Prescripción Adquisitiva un inmueble sito en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, de esta provincia de La Rioja, el cual se identifica con la siguiente nomenclatura catastral: Lote 123, Manzana 08, Sección B, Circunscripción I, Matrícula Catastral: 4010-2008-29- 410-2008- 30, con una superficie de 728,83 m2. Que el lote de que se trata se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. A - Circ. I - Secc. B - Mza. 8; Parc. 123 que mide al Norte 10,75 m; al Sud: 18,61 m; al Este 64,60 m y al Oeste 53,56 m, siendo sus linderos al Norte calle pública; al Sud Parcela 28 de Teresa Mirizio; al Este Lote 124 y al Oeste Lote 122. Publíquese edictos citatorios por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de la provincia de La Rioja. Secretaría, 11 de mayo de 2026.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 33613 - \$ 55.005,00 - 15 al 29/05/2026 – Aimogasta

* * *

La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Dra. Ana Luz Moyano Vega Aciar, Secretaria a cargo de la Sra. Silvia del Valle Codocea, notifican al Sr. Soria Walter Daniel, D.N.I. N° 33.967.078, de domicilio desconocido, del proveído dictado en los autos Expte. N° 10400191000015451 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Credecon S.A. c/Soria, Walter Daniel s/Cobro de Sumas de Dinero", el cual reza: "La Rioja, veintiuno de



noviembre de dos mil veinticuatro. Proveyendo al escrito que antecede, téngase por iniciada Ejecución de Sentencia (fs. 45/46 vta.), en contra de Walter Daniel Soria, D.N.I. N° 33.967.078, de domicilio denunciado, por la suma de \$ 12.040, en concepto de capital con más la suma de \$ 3.612, calculados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución, Art. 318 y conc. del CPC. Trábase embargo sobre el bien denunciado: los haberes que percibe el demandado como empleado de Municipalidad de la Capital de la provincia de La Rioja por la suma citada en el primer párrafo. Notifíquese a la empleadora, a fin de que tome razón del embargo por la suma de \$ 12.040, en concepto de capital con más la suma de \$ 3.612, calculados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución, y practique los descuentos correspondientes en los términos del Art. 11 Inc. "A" el Decreto Ley N° 6.754/43, ratificado por la Ley Nacional N° 13.894, los que serán depositados a la orden de éste Juzgado de Paz Letrado N° 4 en la Cuenta en Pesos N° 5-204986/7 que posee el Banco Rioja SAU y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo acompañar los depósitos en original, y en caso de no poder dar cumplimiento con la medida ordenada deberá informar a este Juzgado en el plazo de cinco días las razones que motivan el incumplimiento y/o las medidas de embargo que hubieren, la fecha en que concluirán los mismos, todo bajo apercibimiento de multa de hasta el décuplo de los montos a retener, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente, Art. 283 Inc. 5° del CPC. A tales efectos líbrese el oficio pertinente con transcripción del presente decreto. Cítese de venta a la demandada, para que, dentro del término de cinco días, comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley, Art. 324 y conc. del CPC. Oportunamente, notifíquese a la embargada en el domicilio real, (Art. 86 último párrafo del CPC). Notifíquese." Fdo.: Dra. Ana Luz Moyano Vega Aciar (Jueza); Sra. Silvia del Valle Codocea (Secretaria a/c). Queda Ud. debidamente Notificado. Y otro que dice: "La Rioja, quince de mayo de dos mil veinticinco. (...) Atento lo manifestado, como solicita practique la citación de venta al demandado, por edicto por tres veces consecutivas en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial. Notifíquese." Fdo.: Dra. Ana Luz Moyano Vega Aciar (Jueza); Sra. Silvia del Valle Codocea (Secretaria a/c).

Secretaría, 20 de marzo de 2026,

Sra. Silvia del Valle Codocea

Secretaria a/c

N° 33620 - \$ 59.058,00 - 19 al 26/05/2026 - Capital

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "A", Karina Anabella Gómez (Jueza de Cámara), Dra. Margot Chade (Secretaria); cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores y

legatarios del causante Elio Bernardo Ormeño, D.N.I. N° 13.662.032, a comparecer en los autos Expte. N° 2020125000044431 - Año 2025 - Letra "O", caratulados: "Ormeño, Elio Bernardo / Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por el término de cinco veces (5) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 12 de mayo de 2026.

Margot Chade

Secretaria

S/c. - 22/05 al 05/06/2026 - Chilecito

La Sra. Juez de Cámara Primera de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Sonia Albornoz, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20101250000044788 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: "Pinto, Alicia Elba / Sucesión Testamentaria", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los causantes Alicia Elba, Pinto D.N.I. N° 21.899.469, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, 17 de abril de febrero de 2026.

Dra. Sonia del Valle Amaya

Secretaria

N° 33638 - \$ 31.845,00 - 22/05 al 05/06/2026 - Chilecito

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 8, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaria Única, del actuario Sergio Gabriel García, hace saber que por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho a la sucesión del difunto Carlos Alberto Caglianone, D.N.I. N° 14.273.859, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10403260000045738 - Letra "C" - Año 2026, caratulados: "Caglianone, Carlos Alberto s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley (Arts. 342 inc. 3° del C.P.C. y 2.340 del Cód. Civ. y Com. de la Nac.).

Secretaría, 18 de mayo de 2026.

Sergio Gabriel García

Secretario

N° 33642 - \$ 5.790,00 - 26/05/2026 - Capital



El Dr. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 96/26 de fecha 08/05/2026, en Expte. N° C023-0142-8-26, caratulado: “Tinocam S.A. - Solicita Inscripción de Aumento de Capital y Ampliación de Objeto”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, Ley 19.550 Art. 10, haciendo saber que mediante Escritura N° 31 de fecha 14 de abril de 2026 protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 39 de fecha 27 de diciembre de 2025 aprueba la ampliación del Objeto Social modificando el Artículo Tercero el queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada o en representación de terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: La explotación en inmuebles propios o ajenos de establecimientos agrícolas ganaderos de todo tipo. La siembra de cultivos y cosecha de todo tipo de vegetales, oleaginosas, cereales, vid, olivos, jobo, cría de aves, establecimientos frutales y de explotación de maderas, actividades de chacras y granjas. b) Industriales: La instalación, fabricación, elaboración de productos y subproductos derivados de la explotación de los recursos naturales y de las explotaciones agropecuarias. c) Comerciales: La compraventa de productos agropecuarios, elaborados o semielaborados, semillas, granos, animales, aves, frutas, maderas, importación y exportación. d) Servicios: La prestación de servicios vinculados a la gestión y administración de cobranzas y pagos por cuenta y orden de terceros, a tal fin, podrá cobrar, pagar y/o gestionar facturas, pagarés, cheques, valores y/o cualquier otro instrumento de crédito o de pago, tanto en efectivo como por medios electrónicos, bancarios o digitales, asimismo, podrá realizar la administración de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, actuando como agente de cobranzas y pagos en nombre de sus mandantes en el marco de las normativas vigentes. Podrá realizar representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones. Podrá desempeñarse como proveedor del Estado Nacional, Provincial y Municipal y para el mejor cumplimiento de su objeto podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Aumento de Capital Social y modificación del Artículo Cuarto. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Millones (\$ 140.000.000), representado por ciento cuarenta mil (140.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase “B” con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$ 1.000 cada una. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el Directorio que determine la oportunidad de emisión, como asimismo la forma y condiciones de pago de las acciones. Toda resolución de emisión de acciones dentro del Capital Social, el aumento de éste y las acciones correspondientes a ese aumento será

inscripto en la Dirección de Registro Público dependiente de la Inspección General de Justicia de la Provincia. Publíquese.

La Rioja, mayo de 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33643 - \$ 51.600,00 - 26/05/2026 - Capital

La Sra. Juez del Juzgado de Familia, Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos Mayores N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Martha Liliana Torres, Secretaría a cargo de la Dra. Carmen Luna Bringas, en autos Expte. N° 10002240000037351 - Letra “L” - Año 2024, caratulados: “Luna, Vanina Celeste y Otro - c/Rodríguez, Nancy Beatriz s/Alimentos - Medida Precautoria”, hace saber que ordena publicar edicto por única vez en el Boletín Oficial, citando y emplazando a la Sra. Nancy Beatriz Rodríguez, D.N.I. N° 21.564.778, para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y conteste el traslado de la demanda interpuesta en su contra en los autos de referencia, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de mayo de 2026.

Dra. María del Carmen Luna Bringas

Secretaria Transitoria

N° 33644 - \$ 5.211,00 - 26/05/2026 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menen, Sala Siete, a cargo del actuario Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local Art. 342 del C.P.C. citando a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la Sra. Arriagada, Florencia, DNI N° 4.718.523, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10403260000045733 - Letra “A” - Año 2026, caratulados: “Arriagada, Florencia s/ Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de treinta días (30) a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de abril de 2026.

Dr. Néstor F. Carrizo

Secretario

N° 33648 - \$ 6.369,00 - 26/05/2026 - Capital



Dra. Petrillo, Paola María, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 44.293 - S - 2013, caratulados: “Schindler, Hernán Darío s/Información Posesoria”, ha ordenado la publicación de edictos por cinco veces, citando y emplazando para que comparezcan a estar a derecho a los herederos de la Sra. Ferreyra, Pía Rosa y de la Sra. Francisca Carlota Ferreyra, por término de diez (10) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 174 CPC.

Secretaría, 08 de mayo de 2026.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 33651 - \$ 23.160,00 - 26/05 al 09/06/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala 3, Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, a cargo de la Secretaria Dra. Eva Malena Delgado, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, que en los autos Expte. N° 1010126000045187-C-2026, caratulados: “Cáceres, César Gustavo, Cáceres, César Andrés s/Sucesión Ab Intestato”, se procede a citar a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley, en la sucesión de los causantes César Gustavo Cáceres, DNI 7.853 026 y César Andrés Cáceres, DNI 26.336.023.

Secretaría, 10 de mayo de 2026.

Sr. Ariel Dávila
Secretario

N° 33652 - \$ 5.211,00 - 26/05/2026 - Capital

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 106/26 de fecha 14 de mayo de 2026, de la Inspección General de Justicia, en Expte N° C023-0147-2-26, caratulado: “Guiange S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19550, haciendo saber que los señores, Nicolás Manuel Straffeza Sueldo, argentino, divorciado, nacido el 21 de agosto de 1980, empresario, Documento Nacional de Identidad N° 28.272.467, CUIL N° 20-28272467-8, domiciliado en calle Santa Cruz N° 553, barrio San Martín, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja y Antonella Straffeza Brizuela, soltera, nacida el 7 de febrero de 2008, de profesión empresaria, DNI N° 48.319.702, CUIL N° 27-

48319702-6, domiciliada en calle Charrúas s/n, barrio Vargas de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada por Contrato Privado con firmas certificadas. Que la denominación de la Sociedad es Guiange S.R.L. y tiene su domicilio en calle Santa Cruz N° 553, barrio San Martín de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros; b) Fabricación, elaboración, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos alimenticios, mercaderías, maquinarias e instrumentos vinculados o conexos con esta actividad; c) Servicios de restaurante, explotación de servicios gastronómicos, en lugar propio o de terceros; d) Distribución y transporte de productos alimenticios pre elaborados y elaborados y demás actividades afines a la gastronomía, e) Organización y participación de eventos vinculados a la gastronomía en el país y en el extranjero; f) Provisión de servicio de catering; g) Capacitación, dictado de cursos, realización y participación en seminarios y congresos relacionados a la actividad empresarial gastronómica; h) Licitación y concursos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles, comerciales y financieros necesarios o convenientes, otorgar y recibir garantías, siempre que dichas actividades sean accesorias o complementarias del objeto principal y no estén legalmente prohibidas, podrá participar en concursos de precios, licitaciones o cualquier tipo de contratación, ya sean públicos o privados, del Estado nacional, provincial o municipal. La sociedad puede aceptar y realizar inversiones y aportes de capital en sociedades y/o agrupaciones y/o uniones de empresas constituidas o a constituirse en el país o en el exterior y cualquier contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Capital: El capital social es de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) representado por cinco mil (5.000) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una y con derecho a un voto cada una. Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción en Inspección General de Justicia u Organismo que lo reemplace. Administración: La administración y representación será ejercida por el Gerente Sr. Nicolás Manuel Straffeza Sueldo, argentino, divorciado, nacido el 21 de agosto de 1980, empresario, Documento Nacional de Identidad N° 28.272.467, CUIL N° 20-28272467-8, domiciliado en calle Santa Cruz N° 553, barrio San Martín, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Cierre de ejercicios: el día 31 de diciembre de cada año. Publíquese.

La Rioja, mayo de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33653 - \$ 75.680,00 - 26/05/2026 - Capital



El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 5, Dr. Walter Miguel Peralta, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Sr. Ambrosio Pascual Serio, D.N.I. N° 11.496.569, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N°10202260000045887 - Letra "S" - Año 2026, caratulados: "Serio, Ambrosio Pascual / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Edicto por un (1) día.

La Rioja, 12 de mayo de 2026.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 33654 - \$ 4.632,00 - 26/05/2026 - Capital

El Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Dr. Claudio Nicolás Saúl; Secretaría Laboral a cargo de la autorizante, Sra. Inés Beatriz Bazán, en Expte. N° 15.763 - Año 2025 - Letra "E" - caratulados: "Estado Provincial - Casación Total", cita y emplaza a los herederos legales del extinto Sr. Corzo Rolando Alberto (DNI 14.616.783), cuyo domicilio conocido fuera Baltazar Agüero N° 605, barrio Mercantil - La Rioja Capital, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de mención por el término de cinco (5) días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley - Art. 19 y 26 inc. 5° del CPC. El presente edicto se publicará por dos (2) días en un diario de circulación local. Secretaría, 22 de abril de 2026.

Dr. Claudio Nicolás Saúl Presidente Tribunal Superior de Justicia	Sra. Inés Beatriz Bazán Prosecretaria Sec. Laboral Tribunal Superior de Justicia
--------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

S/c. - 26 y 29/05/2026 - Capital

El Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Dr. Claudio Nicolás Saúl; Secretaría Laboral a cargo de la autorizante, Sra. Inés Beatriz Bazán, en Expte. N° 15.763 - Año 2025 - Letra "E", caratulados: "Estado Provincial - Casación Total", cita y emplaza a los herederos legales del extinto Sr. Pedraza Nicolás Ernesto (DNI 11.140.515), cuyo domicilio conocido fuera La Heras N° 876, barrio Evita - La Rioja Capital, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de mención por el término de cinco (5) días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley - Art. 19 y 26 inc. 5° del CPC. El presente edicto se publicará por dos (2) días en un diario de circulación local.

Secretaría, 22 de abril de 2026.

Dr. Claudio Nicolás Saúl Presidente Tribunal Superior de Justicia	Sra. Inés Beatriz Bazán Prosecretaria Sec. Laboral Tribunal Superior de Justicia
--------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

S/c. - 26 y 29/05/2026 - Capital

El Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Dr. Claudio Nicolás Saúl; Secretaría Laboral a cargo de la autorizante, Sra. Inés Beatriz Bazán, en Expte. N° 15.763 - Año 2025 - Letra "E", caratulados: "Estado Provincial - Casación Total", cita y emplaza a los herederos legales del extinto Sr. Mercado Enrique del Carmen (DNI 13.594.103), cuyo domicilio conocido fuera Francisca Chaparra N° 752, barrio 20 de Mayo - La Rioja Capital, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de mención por el término de cinco (5) días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley - Art. 19 y 26 inc. 5° del CPC. El presente edicto se publicará por dos (2) días en un diario de circulación local.

Secretaría, 22 de abril de 2026.

Dr. Claudio Nicolás Saúl Presidente Tribunal Superior de Justicia	Sra. Inés Beatriz Bazán Prosecretaria Sec. Laboral Tribunal Superior de Justicia
--------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

S/c. - 26 y 29/05/2026 - Capital

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "A" de Primera Circunscripción Judicial de la ciudad Capital, provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaria actuaria Dra. María José Quiroga en los autos Expte. N° 10402250000042019 - Letra "L" - Año 2025, caratulados: "Lezano, Pedro Oscar / Sucesión Ab Intestato", hace saber por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto, Lezano, Pedro Oscar, DNI N° 6.720.449, a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del Boletín Oficial, Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del CPC.

Secretaría, 18 de mayo de 2026.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 33655 - \$ 5.790,00 - 26/05/2026 - Capital



El Abog. Jacob Emmanuel Saúl, Inspector General de Justicia de La Rioja, hace saber que mediante Disposición N° 73/26 de fecha 10/04/2026, en los autos Expte. N° C023-0103-2-26, caratulados: “Devi S.R.L.

s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales”, ha ordenado la publicación del presente edicto, por un día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que mediante Cesión de Cuotas Sociales de fecha 30/12/2024, la Sra. Evangelina María Luz Maldonado, argentina, nacida el 9/10/1991, DNI N° 36436356, CUIT 27-36436356-2, domiciliada en calle Castro Barros número 1081 de esta ciudad, Vende, Cede y Transfiere sus cuotas sociales en la firma Devi S.R.L. a favor del Sr. Alejandro Álvarez, argentino, nacido el 7/6/1972, DNI N° 22.768.855, CUIL 20-22768855-7, domiciliado en Santiago del Estero 359 de esta ciudad, quedando el capital social conformado de la siguiente manera: Eugenia Mercedes Maldonado, DNI N° 26.336.335, CUIL 27-26336335-9 es tenedora y propietaria de nueve mil quinientas (9.500) cuotas sociales y Alejandro Álvarez, es tenedor y propietario de quinientas (500) cuotas sociales. Publíquese.

La Rioja, mayo de 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33656 - \$ 24.080,00 - 26/05/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Secretaría “A”, Dra. Antonia Elisa Toledo, ha ordenado en los autos Expte. N° 20201250000043593 - Año 2025 - Letra “D”, caratulados: “Dávila, Ricardo del Rosario / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)”, publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces. Lo siguiente: el Sr. Dávila Ricardo del Rosario ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva veintañal respecto del siguiente inmueble el cual se encuentra integrado por una fracción de terreno a saber: posee una forma rectangular con las siguientes dimensiones, en su frente hacia el punto cardinal Norte: sobre calle Gobernador Motta N° 832, comenzando desde el punto (1) de 93°45’51” mide 14,23 m, hasta llegar al punto (2) con un ángulo 86°29’47”, en su costado Este de la figura posee dos segmentos comenzando desde el punto 2 al punto 3 178°5’31” mide 70,75 m, desde el punto 3 al punto 4 este último con un ángulo de 95°27’5” mide 5,83 metros, en su contrafrente punto cardinal Sur, mide desde el punto 4 hasta el punto 5 que gira 89°17’12” mide 10,97 metros, en su costado hacia el punto cardinal Oeste posee cuatro segmentos, a saber, partiendo desde el punto 5 hacia su frente hasta el punto 6, 270°2’11” mide 13,06 metros, para hacer un pequeño quiebre hasta el punto 7 91°52’32” mide

el mismo 0,70 metros, a partir del punto 7 al punto 8 este tiene siguiente grado de 174°59’53” mide 23,02 metros, y desde el punto 8 al punto 1 se cierra la figura con un segmento de 40,44 metros, haciendo una superficie de 1036,97 m² según datos extraídos del plano de mensura Disposición N° 027941. Colindantes: hacia el punto cardinal Norte sobre su frente calle Gobernador Motta N° 832, al contrafrente punto cardinal Sur con parcelas AH (Parte) AG., en su costado Este con parcelas 65/66/67/68 H I j J, y en su costado Oeste con parcelas 61 y 62. El inmueble objeto del presente proceso de Información Posesoría, se encuentran integrados por parcela, la cuales se les otorgó la Nomenclatura Catastral Dpto. 7 Circunscripción I Sec E Mz 51 Parcela 73 siguiendo el Plano de Mensura para Información Posesoría confeccionado por el Agrimensor Ingeniero Jorge Rafael Ocampo a nombre de Ricardo del Rosario Dávila aprobado provisionalmente el día 01/04/2025 Disposición N° 027941 emanada de la Dirección General de Catastro provincial. Se cita a los anteriores propietarios y a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse luego de los diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Secretaría, mayo de 2026.

Dra. Margot Chade

Secretaria

N° 33657 - \$ 59.058,00 - 26/05 al 02/06/2026 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, la Dra. Fernández Favarón, Marcela, ha resuelto decretar la apertura de Juicio Sucesorio Ab Intestato de la extinta Sra. Ogas María Consuelo, D.N.I. N° F 7.895.933, debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por una vez, a efecto de citar a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101260000045713 - Letra “O” - Año 2026, caratulados: “Ogas, María Consuelo - Sucesión Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley, dentro del término de treinta días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, Art. 342, inc. 2 del C.P.C y Art. 2.340 del C.C. y C.N.

Secretaría, once de mayo de 2026.

Dra. Delgado Eva Malena

Secretaria

N° 33658 - \$ 6.639,00 - 26/05/2026 - Capital



Señor Juez de Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Sala 6 Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial, ciudad Capital de La Rioja, Dra. Echevarría, María, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Olivera, Ramona Dominga, D.N.I. N° F6.040.462, a comparecer en el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos Expte. N° 10202240000040563 - Letra "O" - Año 2024, caratulados: "Olivera, Ramona Dominga / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 18 de mayo de 2026.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 33661 - \$ 6.369,00 - 26/05/2026 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Bahamonde Alvarado, Sergio Orlando y Otro" - Expte. N° 30 - Letra "B" - Año 2025. Denominado: "Amana Norte 4". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 21 de abril de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X= 6709653.18 - Y=2634597.38) ha sido graficada en el departamento Independencia de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 240 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2633958.380 X=6709986.860 Y=2635458.380 X=6709986.860 Y=2635458.380 X=6708386.860 Y=2633958.380 X=6708386.860. Se informa que el Punto de Toma de Muestra de dicha Manifestación se ubica dentro del Cateo Amaná Norte, Expte. N° 61-B-2024 a nombre de Bahamonde Sergio y Otro. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6709653.18 - 2634597.38-13-11-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 13 de marzo de 2026. Visto... y Considerando. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Amana Norte 4", baritina-vetiforme, sustancia de segunda categoría, solicitada por la razón social Bahamonde Alvarado, Sergio Orlando y Otro ubicada en el departamento Independencia de esta provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta

(60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 065/26. Fdo. Ing. Olivera Butel Florencia, Directora General de Minería. Ante mí. Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33574 - \$ 95.355,00 - 12, 19 y 26/05/2026

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Bahamonde Alvarado, Sergio Orlando y Otro" - Expte. N° 29 - Letra "B" - Año 2025. Denominado: "Amana Norte 3". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 21 de abril de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X= 6707196.64 - Y=2634487.15) ha sido graficada en el departamento Independencia de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 240 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2634464.490 X=6708386.860 Y=2635964.490 X=6708386.860 Y=2635964.490 X=6706786.860 Y=2634464.490



X=6706786.860. Se informa que el Punto de Toma de Muestra de dicha Manifestación se ubica dentro del Cateo Amaná Norte, Expte N° 61-B-2024 a nombre de Bahamonde Sergio y Otro. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6707196.64 - 2634487.15-13-11-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 13 de marzo de 2026. Visto... y Considerando. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Amana Norte 3", baritina - fluorita vetiforme, sustancia de segunda categoría, solicitada por la razón social Bahamonde Alvarado, Sergio Orlando y Otro ubicada en el departamento Independencia de esta provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación,

fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N°: 064/26. Fdo. Ing. Olivera Butel Florencia, Directora General de Minería. Ante mí. Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33575 - \$ 95.355,00 - 12, 19 y 26/05/2026

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Bahamonde Alvarado, Sergio Orlando y Otro" - Expte. N° 28 - Letra "B" - Año 2025. Denominado: "Amana Norte 2". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 21 de abril de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6705734.06 - Y=2634961.23) ha sido graficada en el departamento Independencia de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 240 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2634464.490 X=6706786.860 Y=2635964.490 X=6706786.860 Y=2635964.490 X=6705186.860 Y=2634464.490 X=6705186.860. Se informa que el Punto de Toma de Muestra de dicha Manifestación se ubica dentro del Cateo Amaná Norte, Expte. N° 61-B-2024 a nombre de Bahamonde, Sergio y Otro. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6705734.06 - 2634961.23-13-11-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 13 de marzo de 2026. Visto... y Considerando. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Amana Norte 2", Baritina - Fluorita, vetiforme, sustancia de segunda categoría, solicitada por la razón Social Bahamonde Alvarado, Sergio Orlando y Otro ubicada en el departamento Independencia de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado



Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele vista al concesionario de los informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 16. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 063/26. Fdo. Ing. Olivera Butel Florencia, Directora General de Minería. Ante mí, Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33576 - \$ 95.355,00 - 12, 19 y 26/05/2026

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Bahamonde Alvarado, Sergio Orlando y Otro” - Expte. N° 27 - Letra “B” - Año 2025. Denominado: “Amana Norte 1”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 21 de abril de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de

coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6703851.40 - Y=2635524.10) ha sido graficada en el departamento Independencia de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 240 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR`94): Y=2634464.490 X=6705186.860 Y=2635964.490 X=6705186.860 Y=2635964.490 X=6703586.860 Y=2634464.490 X=6703586.860. Se informa que el Punto de Toma de Muestra de dicha Manifestación se ubica dentro del Cateo Amaná Norte, Expte N° 61- B-2024 a nombre de Bahamonde, Sergio y Otro. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6703851.40 - 2635524.10-13-11-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 17 de marzo de 2026. Visto... y Considerando. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Amana Norte 1”, Baritina - Fluorita, vetiforme, sustancia de segunda categoría, solicitada por la razón Social Bahamonde Alvarado, Sergio Orlando y Otro ubicada en el departamento Independencia de esta provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le



corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 062/26. Fdo. Ing. Olivera Butel Florencia, Directora General de Minería. Ante mí, Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33577 - \$ 92.910,00 - 12, 19 y 26/05/2026

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Bahamonde Alvarado, Sergio Orlando y Otro” - Expte. N° 26 - Letra “B” - Año 2025. Denominado: “Amana Sur”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 21 de abril de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X= 6707196.64 - Y=2634487.15) ha sido graficada en el departamento Independencia de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 240 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2634464.490 X=6708386.860 Y=2635964.490 X=6708386.860 Y=2635964.490 X=6706786.860 Y=2634464.490 X=6706786.860. Se informa que el Punto de Toma de Muestra de dicha Manifestación se ubica dentro del Cateo Amaná Norte, Expte N° 61-B-2024 a nombre de Bahamonde, Sergio y Otro. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6707196.64 - 2634487.15-13-11-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 13 de marzo de 2026. Visto... y Considerando. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Amana Sur”, Baritina - Fluorita vetiforme, sustancia de segunda categoría, solicitada

por la razón Social Bahamonde Alvarado, Sergio Orlando y Otro ubicada en el departamento Independencia de esta provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 069/26. Fdo. Ing. Olivera Butel Florencia, Directora General de Minería. Ante mí. Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33578 - \$ 95.355,00 - 12, 19 y 26/05/2026

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Fabian Blanco De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	579
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	579
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	579
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	815
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	815
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.720
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.720
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	8.090
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.720

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	99.200
k) Ejemplar del día	Pesos	7.300
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.600
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	890
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	1.100
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	1.225
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	143.400
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	196.600